

**Debe decir:**

Se evaluará el combustible en Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas y en base a la medición en litros por hora de trabajo en condiciones urbanas.

Oferta mejor evaluada = 5 puntos (mejor servicio)  
Segunda oferta mejor evaluada = 2 puntos  
Tercera oferta y siguientes = 0 puntos (servicio menos conveniente)

**3.- Del Anexo I Cronograma, se amplían los siguientes procesos:**

Cierre de las Ofertas: antes de las **12:00 hrs. del día 28 de noviembre del 2014.**  
Apertura de la propuesta: el día **28 de noviembre del 2014, a las 12:30.**

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las bases administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado **"Adquisición de Dos Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina"**, Código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



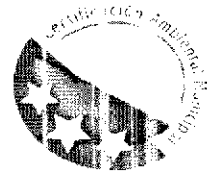
**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/JSM/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Director de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 2863/2014 /

COLINA, 24 de Noviembre de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-2721/2014 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de Dos Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina", Código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14, y aprueba las bases administrativas, Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas del proyecto. 2.) Memorandum N° 1040/14 de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio solicita modificar las bases administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

#### DECRETO:

1.- Modificase las bases administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "Adquisición de Dos Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina", Código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14, en el siguiente tenor:

#### Bases Administrativas Normas Especiales:

1.- Punto N°8 de Evaluación del 8.1.4 Servicio Post Venta, se incorpora los siguientes antecedentes en las letras:

c) **Repuestos (4%)**, En este subcriterio se considerará la calidad de la información (información clara y completa), los precios asociados a los repuestos y la disponibilidad de los mismos, **considerando stock disponible en Chile a red de suministro de concesión.**

c) **Reparaciones (4%)**: En este subcriterio se considerará la calidad de la información (información clara y completa), los precios asociados al servicio de "reparación", **en talleres certificados** y los tiempos de respuestas **que se posea.**

2. Punto 8.1.5 Rendimiento combustible (5%), se modifica lo siguiente antecedente:

#### Dice

(Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas "oferta evaluada / Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas "mejor oferta") x 3  
(Kilómetros por litro de combustible en condiciones de carretera "oferta evaluada / Kilómetros por litro de combustible en condiciones de carretera "mejor oferta") x 2



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 2721/2014 /

COLINA, 10 de Noviembre de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 990/14 de fecha 10 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición de Dos Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina", código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14. 2.) Bases Administrativas, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba el calendario de Licitación del Proyecto denominado "denominado "Adquisición de Dos barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina", código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14. 3.) Bases Administrativas, Especiales, y Especificaciones Técnicas, de Licitación Pública, del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Llámase a Licitación Pública el proyecto denominado "Adquisición de Dos Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina", código BIP 30116491-0, ID N° 2686-72-LP14; y Apruébase las Bases Administrativas, Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:  
a) **Publicación de Bases:** 11 de Noviembre de 2014, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) b) **Consultas:** el día 17 de Noviembre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
c) **Respuestas y Aclaraciones:** 18 de Noviembre de 2014, desde las 17:00 horas en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) d) **Cierre de las Ofertas:** 26 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) e) **Apertura Electrónica:** 26 de Noviembre de 2014, desde las 12:30 horas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) f) **Fecha de adjudicación:** 29 de Diciembre de 2014, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Director de Obras Municipales (s)
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Copie con antecedentes



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/JSM/mem.  
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

E-2863/2014

24-11-2014



MEMORÁNDUM N° 10461 2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, 18 de noviembre de 2014.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la licitación pública "ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS PARA SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE COLINA, Código BIP 30116491-0, ID N°2686-72-LP14, siendo aprobada por Decreto E-2721 de fecha 10.11.14, solicito a usted, se sirva gestionar decreto que apruebe las siguientes modificaciones:

Se modifican los siguientes puntos:

**Bases Administrativas Normas Especiales:**

1.- Punto N°8 de Evaluación del 8.1.4 Servicio Post Venta, se incorpora los siguientes antecedentes en las letras:

c) **Repuestos (4%)**, En este subcriterio se considerará la calidad de la información (información clara y completa), los precios asociados a los repuestos y la disponibilidad de los mismos, considerando stock disponible en Chile a red de suministro de concesión.

c) **Reparaciones (4%)**: En este subcriterio se considerará la calidad de la información (información clara y completa), los precios asociados al servicio de "reparación", en talleres certificados y los tiempos de respuestas que se posea.

2. Punto 8.1.5 Rendimiento combustible (5%), se modifica lo siguiente antecedente:

**Dice**

(Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas "oferta evaluada / Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas "mejor oferta") x 3  
(Kilómetros por litro de combustible en condiciones de carretera "oferta evaluada / Kilómetros por litro de combustible en condiciones de carretera "mejor oferta") x 2

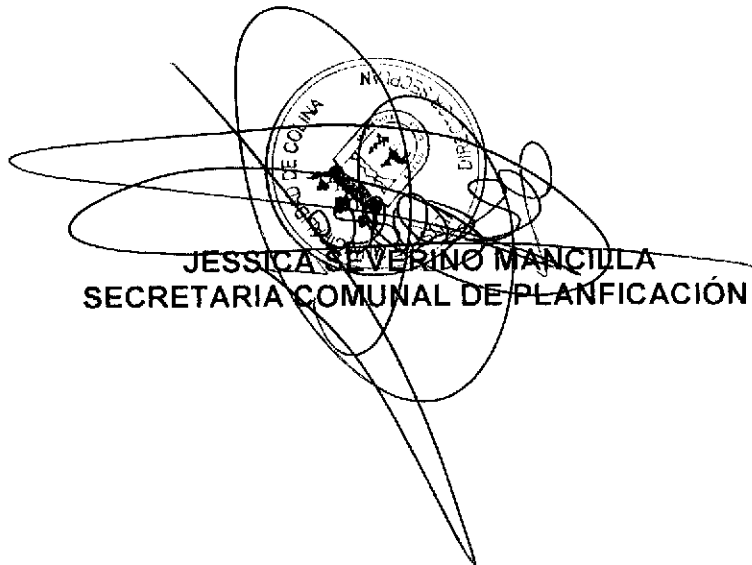
**Debe decir:**

Se evaluara el combustible en Kilómetros por litro de combustible en condiciones urbanas y en base a la medición en litros por hora de trabajo en condiciones urbanas.

Oferta mejor evaluada = 5 puntos (mejor servicio)  
Segunda oferta mejor evaluada = 2 puntos  
Tercera oferta y siguientes = 0 puntos (servicio menos conveniente)

**3.- Del Anexo I Cronograma, se amplían los siguientes procesos:**

Cierre de las Ofertas: antes de las 12:00 hrs. del día 28 de noviembre del 2014.  
Apertura de la propuesta: el día 28 de noviembre del 2014, a las 12:30.



JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.

21 NOV. 2014

16:40